

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA (GR03)

LÍNEAS DE AYUDA: 3. APOYO A LA CREACIÓN, MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS PYMES LOCALES (OG1PS1)

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural mediante Orden de 23 de noviembre de 2017, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

El objeto de la citada Orden de 23 de noviembre de 2017 es regular la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: “Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local” que contempla un único tipo de operación destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de las asociaciones que han sido reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, permitiendo la concesión de subvenciones a las personas o entidades promotoras para que ejecuten las intervenciones contempladas en dichas Estrategias. Dicha Orden fue objeto de modificación por Orden de 27 de abril de 2018 y posteriormente por Orden de 23 de octubre de 2018 y Orden de 20 de junio de 2020.

**SEGUNDO.-** Mediante Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de fecha 8 de noviembre de 2022 se convocaron las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, entre las que se incluyen las líneas de ayuda arriba identificada.

Por Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, se amplía el plazo máximo de presentación de solicitudes de ayuda, establecido en la Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmYRJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB	PÁG. 1/40





**TERCERO.-** Instruido el procedimiento y efectuados los pertinentes Dictámenes de elegibilidad y controles administrativos de la solicitud de ayuda, se dictó Propuesta Provisional de resolución de concesión que determinó la apertura de un plazo de audiencia y aceptación. En la misma fecha fueron dictadas Propuestas de archivo por incumplimiento de requisitos.

**CUARTO.-** Finalizado dicho trámite de audiencia y evaluada la documentación presentada durante el mismo, se efectuaron los correspondientes Informes de viabilidad económica y los controles administrativos de la solicitud de ayuda final. Los expedientes con resultado favorable a efectos de la posible concesión de ayuda fueron objeto de un Informe de subvencionabilidad emitido por la Delegación territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

**QUINTO.-** Comunicados los respectivos Informes de subvencionabilidad, por parte del instructor del procedimiento se emitió Acta de concurrencia competitiva de la totalidad de expedientes de la línea de ayuda, en la cual se refleja la priorización definitiva de todos los proyectos solicitados por las personas o entidades que merecen la obtención de la condición de beneficiaria definitiva, priorización efectuada conforme a los criterios y método de aplicación de los mismos según la línea de ayuda en cuestión. Asimismo, dicha Acta recoge las solicitudes a denegar por incumplimiento de requisitos y las solicitudes a archivar.

**SEXTO.-** Con fecha 19 de junio de 2024, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural Arco Noreste de la Vega de Granada aprobó la Propuesta definitiva de resolución.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, *“las relacionadas con la ejecución del programa LEADER en Andalucía”*.

**SEGUNDO.-** El artículo 35.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, establece lo siguiente:

- “1. La ayuda de los Fondos EIE de que se trate al desarrollo local participativo incluirá:  
(...) b) la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo;*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYRJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB	PÁG. 2/40	



Así mismo, el artículo 36.1 del citado Reglamento, recoge:

*“1. Cuando una estrategia de desarrollo urbano u otra estrategia territorial, o un pacto territorial contemplado en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento FSE, exijan un enfoque integrado que implique inversiones del FSE, el FEDER o el Fondo de Cohesión conforme a más de un eje prioritario de uno o varios programas operativos, las acciones podrán realizarse como inversión territorial integrada («ITI»).*

*Las acciones realizadas como ITI podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP. (este párrafo se incluirá solo en el caso de las ITI de Cádiz).*

**TERCERO.-** Por su parte, en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, que tiene el carácter de plan estratégico de subvenciones en materia de desarrollo rural, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 10 de agosto de 2015, modificado posteriormente por Decisiones de Ejecución de la Comisión, siendo la última de 23 de marzo de 2022, dentro de la medida 19, se incluye la submedida 19.2 “Implementación de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo”, que de conformidad con lo establecido en los artículos 34.4 y 35.1. b) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sufraga los costes derivados de la ejecución de las intervenciones contempladas en las estrategias de desarrollo local participativo.

**CUARTO.-** Con fecha 28 de noviembre de 2017 se publicó en BOJA Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA N.º 228) y con fecha 16 de noviembre de 2022 se publicó en BOJA Resolución de 8 de noviembre de 2022 por la que se convocan las ayudas previstas en la precitada Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA nº220), convocatoria 2022.

En virtud del artículo 15 de las citadas Bases Reguladoras, el procedimiento de concesión de dichas ayudas se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**QUINTO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR formula la propuesta definitiva de Resolución.

**SEXTO.-** Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la competencia para resolver las solicitudes reguladas en dicha Orden. Tras la publicación en BOJA del precitado Decreto de estructura orgánica 157/2022 dicha competencia corresponde a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

**SÉPTIMO.-** La Resolución de concesión deberá tener el contenido mínimo establecido en el artículo 28.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en particular el recogido en el artículo 28.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYRJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB	PÁG. 3/40	



**OCTAVO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de las Bases Regulatoras, se podrán modificar las Resoluciones en los casos previstos en el mismo.

**NOVENO.-** Según el artículo 29 de las Bases Regulatoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y entre ellos, el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Conceder a las personas o entidades que se relacionan en el **Anexo I** de esta Propuesta, ayudas cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 13 de octubre de 2020, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de las líneas de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural Arco Noreste de la Vega de Granada y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:

Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
LÍNEA DE AYUDA 3. APOYO A LA CREACIÓN, MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS PYMES LOCALES (OG1PS1)	488.170,16 €

Dichas ayudas serán imputadas a las siguientes partidas presupuestarias:

- Entidades privadas:

- **2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937** **347.338,46 euros**

**SEGUNDO.-** Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por desistimiento expreso a la subvención propuesta.

**TERCERO.-** Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo III** adjunto, por no subsanar los códigos de incidencia requeridos en el Requerimiento Conjunto de Subsanación.

**CUARTO.-** Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo IV** adjunto, por no aportar la documentación requerida durante la fase de trámite de audiencia.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYRJJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB	PÁG. 4/40	



**QUINTO.-** Denegar la subvención por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, a las personas y entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo V** adjunto, con indicación del motivo de denegación.

**SEXTO.-** La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad interesada, deberá producirse dentro del plazo de los **diez días siguientes a la publicación de esta Resolución**. En caso contrario, la Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada.

El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.

**SÉPTIMO.-** La concesión y pago de la ayuda queda sometida al cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias, de las siguientes condiciones:

1ª.- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

2ª.- Al cumplimiento con carácter general, de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo así como con el resto de la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3ª.- A la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos. Dicha justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, que se presentarán junto a la solicitud de pago e irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. De acuerdo con lo anterior, se deberán presentar justificantes por la totalidad del importe de inversión aprobado.

4ª.- Al cumplimiento de las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

<http://fondos.ceic.junta-andalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/informacion.php>

La entidad beneficiaria deberá señalar, en su caso, debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

5ª.- Cuando un proyecto subvencionado genere nuevos empleos directos de carácter permanente que vayan a ser contabilizados para el cumplimiento de los objetivos de una EDL, dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2. apartado r) de las Bases Reguladoras.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYRJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB	PÁG. 5/40	



Si durante la realización de controles administrativos y sobre el terreno, controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice sobre la operación, se detectase algún incumplimiento de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas y entidades beneficiarias, será de aplicación el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014, de acuerdo con la clasificación recogida en el artículo 37 de las Bases Regulatoras.

**OCTAVO.**-El plazo máximo de ejecución del proyecto será el establecido en el Anexo I de esta Resolución de Concesión y el plazo de justificación será, como máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de los mismos de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 artículo 31 de las Bases Regulatoras. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, estará integrada por los documentos que al efecto se establecen en el art. 34.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés del proyecto para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, siempre y cuando se mantenga la viabilidad técnico-económica del proyecto, si fuese de carácter productivo. En todo caso, este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 60% de la inversión subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Bases Regulatoras.

**NOVENO.**- El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la persona o entidad beneficiaria, una vez justificada por la misma, de forma documental y material, la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad del gasto y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. El GDR examinará la solicitud de pago presentada y determinará si el importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión supera en más de un 10% al importe pagadero tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago, de ser así, se aplicará una penalización al importe calculado igual a la diferencia entre ambos, pero no irá más allá de la retirada total de la ayuda.

El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Con carácter general el abono de la subvención se efectuará en un solo pago una vez justificada la realización de la actividad subvencionada y el gasto total de la misma aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de la actividades subvencionadas, no pudiendo ser cada justificación parcial inferior al 25 por ciento del total de la ayuda.

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones destinadas a inversiones podrán solicitar el pago de un anticipo de un 50%, como máximo, de la ayuda pública correspondiente a la inversión. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que se corresponda al 100% del importe anticipado.

**DÉCIMO.**- La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, podrá iniciar de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por iniciativa propia o a petición razonada de otros órganos, de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR o bien, a instancia de la persona o entidad beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYRJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB	PÁG. 6/40	



No obstante, cuando la ayuda concedida a un determinado proyecto comprenda distintas partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, podrán admitirse compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución de concesión siempre que exista causa justificada, no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, de acuerdo con los gastos susceptibles de compensación identificados a tal efecto en esta Resolución y dentro del porcentaje máximo del 15%.

Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

P.D. (Orden de 21 de noviembre de 2022, BOJA núm. 227 de 25 de noviembre)

Fdo.: CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYRJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB	PÁG. 7/40	



## ANEXO I

## RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

**GRUPO DE DESARROLLO RURAL:** ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA (GR03)

**ZONA RURAL LEADER:** ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA

**LÍNEA DE AYUDA:** 3. APOYO A LA CREACIÓN, MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS PYMES LOCALES (OG1PS1)



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022

## ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2022/GR03/OG1PS1/037	INNOPLANT-TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA SL	B19577246	IMPLANTACIÓN DE UN LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA ESPECIALIZADA EN AGRICULTURA REGENERATIVA	70	144.382,29	75,00 %	108.286,72	31/03/25	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023 (MINIMIS)*
2022/GR03/OG1PS1/043	AYMAR HOLIDAY SERVICES SL	B87763249	PROYECTO SOBRE EL DESARROLLO DE NUEVAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A DETERMINADOS GRUPOS DE POBLACIÓN (TURISMO SENIOR O DE MAYORES, DE NEGOCIOS, FORMATIVO) PARA UN MEJORA APROVECHAMIENTO DE LA INSTALACIÓN Y SUS RECURSOS	68,5	134.093,02	75,00 %	100.569,77	31/03/25	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023 (MINIMIS)*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



08/10/2024

PÁG. 8/40

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

VERIFICACIÓN Pk2jmYRJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB



2022/GR03/OG1PS1/031	JESUS JIMÉNEZ MARTÍNEZ	****9154*	AMPLIACIÓN DE LIBRERÍA Y PAPELERÍA	62	42.456,34	75,00 %	31.842,26	31/03/25	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023 (MINIMIS)*
2022/GR03/OG1PS1/007	GABRIELA AGUILAR ÁVILA	****1004*	CREACIÓN DE CENTRO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS EN ALFACAR	61	5.644,65	75,00 %	4.233,49	2	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023 (MINIMIS)*
2022/GR03/OG1PS1/018	MR FISIOTERAPIA Y OSTEOPATIA BEAS Y GRANADA 2005 SLP	B44761211	CREACIÓN DE UNA CLÍNICA DE FISIOTERAPIA	59	53.141,20	54,50 %	28.961,95	2	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023 (MINIMIS)*
2022/GR03/OG1PS1/028	IGNACIO VILLANUEVA MOYA	****8366*	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD DE EMPRESA DE JARDINERÍA	55	34.175,89	52,50 %	17.942,34	2	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023 (MINIMIS)*
2022/GR03/OG1PS1/017	MANUEL OCAÑA SANCHEZ	****2655*	PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADO EN ELABORACIÓN DE CERVEZAS ARTESANAS	52	47.057,43	51,00 %	23.999,29	3	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023 (MINIMIS)*
2022/GR03/OG1PS1/025	ELISA MARÍA MOCHÓN DELGADO	****7264*	CAMPERPARK DE CARAVANAS EN BEAS DE GRANADA	51	13.039,20	50,50 %	6.584,80	2	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023 (MINIMIS)*
2022/GR03/OG1PS1/010	RUIZ TEJADA E HIJOS SL	B19711787	INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS Y AEROTERMIA EN LA CASA RURAL LALUNA DE SUR	50	30.111,28	50,00 %	15.055,64	3	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023 (MINIMIS)*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYRJJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB	PÁG. 9/40

A

2022/GR03/OG1PS1/024	VABU 0431 SL	B01745033	ESCUELA DE ESCALADA Y MONTAÑA "CAMPO BASE"	44	6.633,08	47,00 %	3.117,55	2	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023 (MINIMIS)*
2022/GR03/OG1PS1/038	CENTRO VETERINARIO CAMALEÓN SL	B19579580	MODERNIZACIÓN Y NUEVOS ACONDICIONAMIENTOS DEL CENTRO VETERINARIO ALFACAMALEÓN	40	14.988,11	45,00 %	6.744,65	3	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023 (MINIMIS)*

\* La Propuesta Provisional de Resolución publicada el 5 de julio de 2023, con corrección de errores publicado el 14 de mayo de 2024 indicaba "Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre (MINIMIS)". Debido a la entrada en vigor del Reglamento 2023/2831 que viene a sustituir al anterior todas las Resoluciones de ayuda que se publiquen con posterioridad a 30 de junio de 2024 se acogerán al Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 de Tratado de funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYRJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB	PÁG. 10/40	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/GR03/OG1PS1/037

**Nombre/Razón Social:** INNOPLANT-TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA SL

**NIF/DNI/NIE:** B19577246

**Proyecto:** IMPLANTACIÓN DE UN LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA ESPECIALIZADA EN AGRICULTURA REGENERATIVA

**Baremación:** 70 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención.

**Presupuesto detallado:**

0001782741 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

108.286,72 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Laboratorio microbiología	Mobiliario	30.185,66	24.946,82	24.946,82	75,00 %	18.710,12	SI
	Autoclave vertical	9.429,45	7.792,94	7.792,94	75,00 %	5.844,70	SI
	Cabina de flujo laminar vertical 1,80 m	8.043,29	6.647,35	6.647,35	75,00 %	4.985,51	SI
	Incubadora agitadora	2.451,97	2.026,42	2.026,42	75,00 %	1.519,82	SI
	Centrifuga micro	1.238,94	1.023,92	1.023,92	75,00 %	767,94	SI
	Agitador Vortex	326,58	269,90	269,90	75,00 %	202,43	SI
	Soporte de carga para 4 pipetas	689,45	569,80	569,80	75,00 %	427,35	SI
	Juego de cuatro pipetas Glison	1.011,89	836,27	836,27	75,00 %	627,21	SI
	Estufa de cultivo 55 litros	1.791,54	1.480,62	1.480,62	75,00 %	1.110,46	SI
	Microscopio Leica con sistema de imagen	2.708,05	2.238,06	2.238,06	75,00 %	1.678,54	SI
	Pack de material fungible	3.237,84	2.675,90	2.675,90	75,00 %	2.006,93	SI

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

08/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmYRJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB

PÁG. 11/40





PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Laboratorio in vitro	Mobiliario	31.695,95	26.195,00	26.195,00	75,00 %	19.646,25	SI
	Agitador magnético	769,56	636,00	636,00	75,00 %	477,00	SI
	Juego de imán teflonado (10 unidades)	91,96	76,00	76,00	75,00 %	57,00	SI
	Balanza precisión	1.694,00	1.400,00	1.400,00	75,00 %	1.050,00	SI
	Juego de cuatro pipetas Gilson	1.137,40	940,00	940,00	75,00 %	705,00	SI
	Cabina de flujo laminar vertical 1,20 m	6.323,46	5.226,00	5.226,00	75,00 %	3.919,50	SI
Cámara de cultivo	Contenedor 20 pies cultivo indoor	68.970,00	57.000,00	57.000,00	75,00 %	42.750,00	SI
Placas solares	Placas solares	0,00	4.580,00	0,00	75,00 %	0,00	SI
Informática y varios	1 Frigorífico combi	430,00	355,37	355,37	75,00 %	266,53	SI
	1 PS SUMINISTRO PREMIUM GB	0,00	23,97	0,00	75,00 %	0,00	SI
	1 microondas	92,99	76,85	76,85	75,00 %	57,64	SI
	2 ordenadores all in one	1.498,00	1.238,02	1.238,02	75,00 %	928,52	SI
	3 monitores 23.8"	326,99	270,24	270,24	75,00 %	202,68	SI
	2 smartphone 6,53" 4G/64GB	278,01	229,76	229,76	75,00 %	172,32	SI
	1 tablet 10,5" 32 GB	229,00	189,26	189,26	75,00 %	141,95	SI
	1 D&G 1524399:G+B2B 2 A.OE-250E TABLET	0,00	89,00	0,00	75,00 %	0,00	SI
	1 Funda tablet con teclado	39,99	33,05	33,05	75,00 %	24,79	SI
	2 cable HDMI-HDMI	10,58	8,74	8,74	75,00 %	6,56	SI
<b>TOTAL</b>		174.702,57	149.075,26	144.382,29		108.286,72	

#### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Los proyectos no podrán implicar la destrucción de empleo.**  
 A estos efectos, la media de empleo de la empresa beneficiaria en el momento de la solicitud de pago de la ayuda deberá ser igual o superior a la media de empleo de la empresa durante los 12 meses anteriores a la solicitud de la ayuda.
- Inclusión de inversiones que deberán integrar elementos de mejora de eficiencia energética u otros mecanismos que contribuyan a minimizar el posible impacto sobre el cambio climático:**  
 Instalación de placas solares fotovoltaicas y adquisición de electrodomésticos clase energética A.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYRJJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB	PÁG. 12/40	



#### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- **1.1 Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción (Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line):**  
Acreditación de la empresa como Bcorp (transformación hacia un paradigma inclusivo y sostenible).
- **1.2 Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de us de energías alternativas:**  
Instalación de placas solares fotovoltaicas y adquisición de electrodomésticos clase energética A.
- **6.1 Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a la convocatoria:**  
Aportar el protocolo de adaptación de horarios para aprovecha la luz solar.
- **7.2 Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a responder a necesidades específicas de las mujeres:**  
Aportar documentación sobre las medidas de conciliación familiar establecidas y la metodología de promoción laboral de mujeres en puestos de dirección, así como demostración del uso de uniformes de trabajo no diferentes por sexo.
- **8.2 Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural:**  
Aportar el acuerdo de colaboración con la Asociación de Jóvenes para realizar visitas técnicas y charlas de emprendimiento.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYRJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB	PÁG. 13/40	



### PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/GR03/OG1PS1/043

**Nombre/Razón Social:** AYMAR HOLIDAY SERVICES SL

**NIF/DNI/NIE:** B87763249

**Proyecto:** PROYECTO SOBRE EL DESARROLLO DE NUEVAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A DETERMINADOS GRUPOS DE POBLACIÓN (TURISMO SENIOR O DE MAYORES, DE NEGOCIOS, FORMATIVO) PARA UN MEJOR APROVECHAMIENTO DE LA INSTALACIÓN Y SUS RECURSOS

**Baremación:** 68,5 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención.

**Presupuesto detallado:**

**0002677435 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**

**100.569,77 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Mejora de eficiencia energética	Demoliciones y trabajos previos	2.973,46	150.175,32	2.457,40	75,00 %	1.843,05	SI
	Instalaciones	30.831,65		25.480,70	75,00 %	19.110,53	SI
	Carpintería	31.430,63		25.975,73	75,00 %	19.481,79	SI
	Seguridad y salud	722,17		596,83	75,00 %	447,62	SI
	Gestión de residuos	722,17		596,83	75,00 %	447,62	SI
Mejora de accesibilidad	Demoliciones y trabajos previos	1.914,29		1.582,06	75,00 %	1.186,54	SI
	Estructura	3.970,74		3.281,61	75,00 %	2.461,20	SI
	Albañilería	0,00		0,00	75,00 %	0,00	SI
	Carpintería	2.593,30		2.143,22	75,00 %	1.607,42	SI
	Revestimientos	2.693,16		2.225,75	75,00 %	1.669,31	SI
	Gestión de residuos	361,08		298,42	75,00 %	223,81	SI
Redistribución interior	Demoliciones y trabajos previos	5.657,23		4.675,39	75,00 %	3.506,55	SI
	Albañilería	4.985,67		4.120,39	75,00 %	3.090,29	SI
	Carpintería	3.689,22		3.048,94	75,00 %	2.286,71	SI
	Instalaciones	15.466,38		12.782,13	75,00 %	9.586,60	SI
	Revestimientos	16.970,40	14.025,12	75,00 %	10.518,84	SI	
	Seguridad y salud	0,00	0,00	75,00 %	0,00	SI	
	Gestión de residuos	0,00	0,00	75,00 %	0,00	SI	
Actuaciones generales	Medios auxiliares	2.031,93	1.679,28	75,00 %	1.259,46	SI	
	Pinturas	8.940,23	7.388,62	75,00 %	5.541,46	SI	
	Seguridad y salud	0,00	0,00	75,00 %	0,00	SI	
	Gestión de residuos	0,00	0,00	75,00 %	0,00	SI	
Actuaciones zona exterior	Construcción baños	16.730,17	13.826,58	75,00 %	10.369,94	SI	
	Generación sombra	9.568,69	7.908,01	75,00 %	5.931,01	SI	
<b>TOTAL</b>		<b>162.252,55</b>	<b>150.175,32</b>	<b>134.093,02</b>		<b>100.569,77</b>	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

08/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmYRJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB

PÁG. 14/40





### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- **Inclusión de inversiones que deberán integrar elementos de mejora de eficiencia energética u otros mecanismos que contribuyan a minimizar el posible impacto sobre el cambio climático:**  
Instalación de ventanas eficientes, placas solares para ACS y fotovoltaicas.
- **Los proyectos no podrán implicar la destrucción de empleo:**  
La media de empleo en el momento de la solicitud de pago de la ayuda deberá ser igual o superior a la media de empleo durante los 12 meses anteriores a la solicitud de ayuda.

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- **1.1 Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización ( modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción(Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line)**  
Debe aportar protocolo de RSC y la Marca Parque Natural.
- **1.2 Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas**  
Colocar ventanas eficientes, placas solares para ACS y fotovoltaicas.
- **1.4 Cooperación entre diferentes sectores (sociales, institucionales, empresariales) y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red.**  
Acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento de Víznar u otras entidades.
- **2.2 Consolidación de empleo**  
Debe aportarse el contrato de trabajo previo a la consolidación a tiempo parcial y alta en la Seguridad Social, así como nuevo contrato de transformación a tiempo completo.
- **6.1 Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a la convocatoria**  
Instalación de contenedores de recogida selectiva de residuos, instalación de mensajes de sensibilización ambiental y cambio climático en la web y en la publicidad para clientes, contratación con proveedores locales o territoriales, adaptación de horarios para aprovechar la luz solar, instalación de sistemas inteligentes de luminaria, formación del personal en RSC.
- **7.2 Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a responder a necesidades específicas de las mujeres**  
Debe aportarse el plan de conciliación, sistema de promoción de mujeres en puestos de responsabilidad, equiparación salarial, realización de formación y sensibilización, justificación del uso de uniformes de trabajo no diferenciados por razón de sexo, soportes publicitarios con mensajes e imágenes que promuevan la igualdad, la lucha contra la violencia de género y respeto a la diversidad.
- **7.3 La empresa y/o entidad tiene o tendrá un plan de igualdad**  
Aportar el plan de igualdad.
- **8.2 Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural**  
Realización de las acciones formativas para capacitar a jóvenes en el conocimiento de proyectos empresariales exitosos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYRJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB	PÁG. 15/40	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/GR03/OG1PS1/031

**Nombre/Razón Social:** JESUS JIMENEZ MARTÍNEZ

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*9154\*

**Proyecto:** AMPLIACIÓN DE LIBRERÍA Y PAPELERÍA

**Baremación:** 62 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención.

**Presupuesto detallado:**

0002314290 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

31.842,26 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Reforma	Demoliciones	2.960,86	50.109,00	2.691,69	75,00 %	2.018,77	SI
	Movimiento de tierras	984,64		895,13	75,00 %	671,35	SI
	Cimentación, estructura y puesta a tierra	1.743,71		1.585,19	75,00 %	1.188,89	SI
	Sanearamiento	1.161,91		1.056,28	75,00 %	792,21	SI
	Albañilería	3.230,71		2.937,01	75,00 %	2.202,76	SI
	Aislantes e impermeabilizantes	1.302,20		1.183,82	75,00 %	887,87	SI
	Revestimientos	991,54		901,40	75,00 %	676,05	SI
	Solados y alicatados	3.981,19		3.619,26	75,00 %	2.714,45	SI
	Carpintería y cerrajería	3.012,93		2.739,03	75,00 %	2.054,27	SI
	Fontanería y aparatos sanitarios	1.428,52		1.298,65	75,00 %	973,99	SI
	Instalación eléctrica	1.883,20		1.712,00	75,00 %	1.284,00	SI
	Instalación de salubridad y aire acondicionado	1.649,58		1.499,62	75,00 %	1.124,72	SI
	Vidrios, pintura, prot. Contra incendios y otros	1.493,15		1.357,41	75,00 %	1.018,06	SI
	Control de calidad	468,27		425,70	75,00 %	319,28	SI
	Seguridad y salud	612,49		556,81	75,00 %	417,61	SI
Gestión de residuos de la construcción	113,51	103,19	75,00 %	77,39	SI		
Gastos Generales (9%) y Beneficio industrial (6%)	4.052,76	3.684,33	75,00 %	2.763,25	SI		
Equipos informáticos	Ordenador	454,62	428,42	375,72	75,00 %	281,79	SI
	Impresora	63,77		52,70	75,00 %	39,53	SI
Honorarios técnicos	Redacción de proyecto	2.420,00	3.800,00	2.000,00	75,00 %	1.500,00	SI
	Dirección de obra	1.210,00		1.000,00	75,00 %	750,00	SI
	Coordinación de seguridad	363,00		300,00	75,00 %	225,00	SI
	Certificado final de obra	605,00		500,00	75,00 %	375,00	SI
Mobiliario	1 mueble pared entrada izquierda	1.672,70	1.382,40	1.382,40	75,00 %	1.036,80	SI
	1 mueble pared entrada derecha	2.487,76	2.073,60	2.056,00	75,00 %	1.542,00	SI
	1 mueble pared fondo derecha	1.195,48	988,00	988,00	75,00 %	741,00	SI
	1 mueble pared fondo izquierda	1.527,02	1.262,00	1.262,00	75,00 %	946,50	SI
	1 mueble pared trasmostrador	928,07	767,00	767,00	75,00 %	575,25	SI
	1 mostrador	1.633,50	1.350,00	1.350,00	75,00 %	1.012,50	SI
	1 góndola central	636,46	526,00	526,00	75,00 %	394,50	SI
	1 rótulos y cartelera	1.996,50	1.650,00	1.650,00	75,00 %	1.237,50	SI
<b>TOTAL</b>		48.265,05	64.336,42	42.456,34		31.842,26	

10

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

08/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmYRJJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB

PÁG. 16/40





**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

- **Los proyectos no podrán implicar la destrucción de empleo.**  
A estos efectos, la media de empleo de la empresa beneficiaria en el momento de la solicitud de pago de la ayuda deberá ser igual o superior a la media de empleo de la empresa durante los 12 meses anteriores a la solicitud de la ayuda.
- **Inclusión de inversiones que deberán integrar elementos de mejora de eficiencia energética u otros mecanismos que contribuyan a minimizar el posible impacto sobre el cambio climático:**  
Incorporación en el proyecto de aislamiento del local que mejora la eficiencia energética del mismo, instalación de luminaria de bajo consumo y climatización clase energética A.

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- **1.1 Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción (Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line):**  
Se comprobará la instalación de un ordenador y una impresora fotográfica para el uso de los clientes y un sistema de venta online.
- **1.2 Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de us de energías alternativas:**  
Incorporación en el proyecto de aislamiento del local que mejora la eficiencia energética del mismo, instalación de luminaria de bajo consumo
- **2.1.2 Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:**  
Se comprobará la contratación de una mujer menor de 35 años a tiempo parcial eventual (contrato, alta seguridad social y fe de vida actualizada al pago).
- **2.3 Empleo del territorio:**  
Se comprobará que la nueva trabajadora reside en Huétor Santillán.
- **6.1 Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a la convocatoria:**  
Se comprobará la instalación de contenedores para la separación de residuos, así como contenedores para pilas, también se instalaran carteles de sensibilización ambiental e información del cambio climático.
- **8.2 Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural:**  
Se comprobará que se realizan presentaciones de libros o cuentacuentos para los más pequeños.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYRJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB	PÁG. 17/40	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/GR03/OG1PS1/007

**Nombre/Razón Social:** GABRIELA AGUILAR AVILA

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*1004\*

**Proyecto:** CREACIÓN DE CENTRO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS EN ALFACAR

**Baremación:** 61 puntos

**Plazo de ejecución:** 2 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención.

**Presupuesto detallado:**

0003905680 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

4.233,49 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Material deportivo	6 Mancuernas goma 1 Kg par	47,99	9.198,60	39,66	75,00 %	29,75	SI
	4 Mancuernas goma 2,5 Kg par	96,80		80,00	75,00 %	60,00	SI
	3 Mancuernas goma 5 Kg par	145,20		120,00	75,00 %	90,00	SI
	1 Mancuernas goma 7,5 Kg par	72,60		60,00	75,00 %	45,00	SI
	1 Mancuernas goma 9 Kg par	70,00		57,85	75,00 %	43,39	SI
	2 Kettlebell goma 4 kg	52,30		43,22	75,00 %	32,42	SI
	1 Kettlebell goma 6 kg	38,88		32,13	75,00 %	24,10	SI
	1 Kettlebell goma 8 kg	51,84		42,84	75,00 %	32,13	SI
	1 Kettlebell goma 12 kg	0,00		0,00	75,00 %	0,00	SI
	10 Gym ball 65 cm	85,81		70,92	75,00 %	53,19	SI
	10 Kit suspensión	435,50		359,92	75,00 %	269,94	SI
	1 Escalera agilidad metal	20,00		16,53	75,00 %	12,40	SI
	1 Balón medicinal 5 kg	39,00		32,23	75,00 %	24,17	SI
	1 Balón medicinal 3 kg	30,00		24,79	75,00 %	18,59	SI
	1 Balón medicinal 9 kg	68,61		56,70	75,00 %	42,53	SI
	1 Saco funcional 5 kg	66,01		54,55	75,00 %	40,91	SI
	1 Saco funcional 10 kg	71,89		59,41	75,00 %	44,56	SI
	1 Saco funcional 15 kg	78,00		64,46	75,00 %	48,35	SI
	10 plataforma aire 70 cm	943,80		780,00	75,00 %	585,00	SI
	10 colchonetas 8 mm	218,42		180,51	75,00 %	135,38	SI
	2 Soporte colchonetas	67,76		56,00	75,00 %	42,00	SI
	10 Bloque yoga	57,98		47,92	75,00 %	35,94	SI
	10 Aro pilates	0,00		0,00	75,00 %	0,00	SI
	1 Barra paralela	98,00		80,99	75,00 %	60,74	SI
	20 Steps base	899,85		743,68	75,00 %	557,76	SI
	20 Steps plataforma	269,71		222,90	75,00 %	167,18	SI
	1 Cajón pliométrico	302,50		250,00	75,00 %	187,50	SI
	1 Cuerda de batalla	74,46		61,54	75,00 %	46,16	SI
	1 Anclaje de cuerda	0,00		0,00	75,00 %	0,00	SI
	1 Transporte, manipulación y embalaje	396,88		328,00	75,00 %	246,00	SI
	20 Set de bodipump + 3 packs discos 10 kg	2.030,26		1.677,90	75,00 %	1.258,43	SI
	Soporte Everpump 20 Sets	0,00		0,00	75,00 %	0,00	SI
Ordenadores	Ordenadores	0,00	2.000,00	0,00	75,00 %	0,00	SI
<b>TOTAL</b>		6.830,03	11.198,60	5.644,65		4.233,49	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

08/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmYRJFVJT4VP8FVAFNLN75WECNB

PÁG. 18/40





**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

- **Los proyectos no podrán implicar la destrucción de empleo:**  
La media de empleo en el momento de la solicitud de pago de la ayuda deberá ser igual o superior a la media de empleo durante los 12 meses anteriores a la solicitud de ayuda.

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- **1.1 Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización ( modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción(Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line)**  
Dispondrá de una web y una APP para la comercialización y promoción de sus servicios, además de difusión en redes, por tanto, debe aportar documentación que justifique la creación de estos medios y contenidos.
- **2.1.2 Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena**  
Debe aportar contrato y alta en la seguridad social de la nueva contratación de una mujer a tiempo parcial, además de una fe de vida laboral actualizada.
- **6.1 Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a la convocatoria**  
Se aportará documentación que permita verificar la instalación de contenedores de recogida selectiva de residuos, además de mensajes de concienciación sobre cuidado del agua y el medioambiente y la creación de la zona verde en la recepción de las instalaciones.
- **7.2 Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a responder a necesidades específicas de las mujeres**  
Se verificará la instalación y creación de cartelera, publicidad, mensajes y contenido en redes con lenguaje incluyente y se aportará el contrato y alta de la mujer contratada.
- **8.2 Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural**  
Se aportará el catálogo de actividades especialmente indicadas para jóvenes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYRJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB	PÁG. 19/40	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/GR03/OG1PS1/018

**Nombre/Razón Social:** MR FISIOTERAPIA Y OSTEOPATIA BEAS Y GRANADA 2005 SLP

**NIF/DNI/NIE:** B44761211

**Proyecto:** CREACIÓN DE UNA CLÍNICA DE FISIOTERAPIA

**Baremación:** 59 puntos

**Plazo de ejecución:** 2 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención.

**Presupuesto detallado:**

0004420722 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

28.961,95 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Reforma local	Trabajos previos	1.089,00	1.089,00	1.089,00	54,50 %	593,51	NO
	Cerramientos y albañilería	10.224,50	10.224,50	10.224,50	54,50 %	5.572,35	NO
	Fontanería y saneamientos	2.299,00	2.299,00	2.299,00	54,50 %	1.252,96	NO
	Instalación de electricidad	2.901,58	2.901,58	2.901,58	54,50 %	1.581,36	SI
	Revestimientos y solados	5.687,00	5.687,00	5.687,00	54,50 %	3.099,42	NO
	Carpintería metálica	3.317,82	3.835,70	3.317,82	54,50 %	1.808,21	NO
	Carpintería madera	3.923,40	6.024,40	3.923,40	54,50 %	2.138,25	NO
	Pintura	2.057,00	2.057,00	2.057,00	54,50 %	1.121,07	NO
	Protección contra incendios	84,22	135,00	84,22	54,50 %	45,90	NO
Climatización	Climatización	1.271,11	1.271,11	1.271,11	54,50 %	692,75	SI
Cartelería	Vinilos y rótulos	874,83	3.699,93	874,83	54,50 %	476,78	NO
Publicidad	Graffiti persiana	800,00	800,00	800,00	54,50 %	436,00	NO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

08/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmYRJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB

PÁG. 20/40





PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Material técnico	1 Globus DICARE 7000+ libro + formación	9.909,90	9.909,90	9.909,90	54,50 %	5.400,90	SI
	1 Diapasón 128 Hz	16,65	16,65	16,65	54,50 %	9,07	SI
	1 Diapasón 256 Hz	16,65	16,65	16,65	54,50 %	9,07	SI
	1 Diapasón 512 Hz	16,65	16,65	16,65	54,50 %	9,07	SI
	2 Cojín rodillo 55x45	41,97	41,97	41,97	54,50 %	22,88	SI
	2 Cojín medio cilindro 55x18cm	36,94	36,94	36,94	54,50 %	20,13	SI
	5 Sonda vaginal interlax tamaño plus	99,00	99,00	99,00	54,50 %	53,96	SI
	1 Mancuernas vinilo par 1kg	9,75	9,75	9,75	54,50 %	5,32	SI
	4 Venda neuromuscular negro	0,00	26,46	0,00	54,50 %	0,00	SI
	4 Venda neuromuscular rosa	0,00	26,46	0,00	54,50 %	0,00	SI
	4 BB tape azul	0,00	25,03	0,00	54,50 %	0,00	SI
	5 Aceite sólida FIORE harpagofito	0,00	122,90	0,00	54,50 %	0,00	SI
	5 Aceite sólido Romero	0,00	124,69	0,00	54,50 %	0,00	SI
	2 Banda elástica sin latex rojo	0,00	12,57	0,00	54,50 %	0,00	SI
	2 Banda elástica sin latex azul	0,00	13,00	0,00	54,50 %	0,00	SI
	10 Pretape beige	0,00	17,52	0,00	54,50 %	0,00	SI
	1 Insuflador winner flow caja de 2	106,47	106,47	106,47	54,50 %	58,03	SI
	1 Mancuernas vinilo par 2kg	20,42	20,42	20,42	54,50 %	11,13	SI
	1 Kettebell de vinilo 3kg	8,76	8,76	8,76	54,50 %	4,77	SI
	1 Tape sport fisiopportunity 32 unid.	0,00	35,99	0,00	54,50 %	0,00	SI
	2 Camilla reconocimiento hidráulica	2.455,40	2.455,40	2.455,40	54,50 %	1.338,20	SI
	5 Crema conductora	0,00	102,90	0,00	54,50 %	0,00	SI
1 Martillo neurológico percutor	344,31	344,31	344,31	54,50 %	187,65	SI	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYRJJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB	PÁG. 21/40	



PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Ordenadores y periféricos	2 PORTATIL APPEL MACBOOK 8 GB/SSD 256 GB/13,6"	2.473,04	2.696,00	2.473,04	54,50 %	1.347,81	NO
	1 FONESTAR KIT SONIDO	131,62	144,00	131,62	54,50 %	71,73	NO
	2 SANSUNG SMARTPHONE GALAXY A14 6,6" 1128 GB ROM/ 4GB RAM	338,40	438,00	338,40	54,50 %	184,43	NO
	1 Pantalla proyectora eléctrica 2x1,5 m	75,02	124,70	75,02	54,50 %	40,88	NO
	1 soporte proyector	8,01	22,49	8,01	54,50 %	4,37	NO
	1 robot aspirador con mapeo y navegación inteligente	188,78	219,00	188,78	54,50 %	102,89	NO
	1 Alarma	0,00	199,00	0,00	54,50 %	0,00	NO
	Mobiliario	3 Sillas de espera	177,00	236,00	177,00	54,50 %	96,47
1 estantería 77x147 cm		79,00	79,00	79,00	54,50 %	43,06	SI
4 cesta junco 32x33x32 cm		0,00	67,96	0,00	54,50 %	0,00	SI
1 Mesa infantil+2 sillas		39,99	39,99	39,99	54,50 %	21,79	SI
2 Sillas de escritorio		118,00	118,00	118,00	54,50 %	64,31	SI
Proyecto	Adecuación de local e inicio de actividad	1.900,00	1.900,00	1.900,00	54,50 %	1.035,50	NO
Plantas decoración	Plantas decoración	0,00	200,00	0,00	54,50 %	0,00	NO
Ropa de trabajo	Ropa de trabajo	0,00	439,57	0,00	54,50 %	0,00	NO
<b>TOTAL</b>		53.141,20	60.538,32	53.141,20		28.961,95	

#### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- **Los proyectos no podrán implicar la destrucción de empleo.**  
A estos efectos, la media de empleo de la empresa beneficiaria en el momento de la solicitud de pago de la ayuda deberá ser igual o superior a la media de empleo de la empresa durante los 12 meses anteriores a la solicitud de la ayuda.
- **Inclusión de inversiones que deberán integrar elementos de mejora de eficiencia energética u otros mecanismos que contribuyan a minimizar el posible impacto sobre el cambio climático:**  
Instalación de sistema de iluminación bajo consumo con encendido inteligente, climatización por zonas, ventanas y aislamiento eficiente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYRJJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB	PÁG. 22/40	



**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- **1.1 Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción (Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line):**  
Incorporación del sistema de gestión profesional del negocio, además de la verificación de promoción en redes y página web.
- **1.2 Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de us de energías alternativas:**  
Instalación de sistema de iluminación bajo consumo con encendido inteligente, climatización por zonas, ventanas y aislamiento eficiente.
- **2.1.2 Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:**  
Se aportará contrato y alta en la seguridad social de una nueva contratación de una mujer a tiempo parcial, así como la fe de vida laboral de la empresa actualizada.
- **2.3 Empleo del territorio:**  
La mujer que se contratará será de Beas de Granada.
- **4.2 Factores productivos locales o comarcales:**  
Se aportarán facturas y/o contratos de profesionales del territorio que hayan participado en la reforma y adecuación del local para la ejecución de la inversión.
- **6.1 Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a la convocatoria:**  
Se justificará la instalación de un sistema de iluminación inteligente, climatización controlada por zonas, instalación de contenedores de recogida selectiva de residuos y la colocación en las instalaciones de mensajes de sensibilización ambiental e información sobre el cambio climático.
- **7.2 Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a responder a necesidades específicas de las mujeres:**  
Documentación que permita verificar la inclusión del servicio de patologías específicas de mujeres, la realización de talleres de preparación al parto, masaje infantil neonatos, de adolescencia-menstruación, además la inclusión de uniformes unisex, aportar el acuerdo de flexibilización horaria para la conciliación laboral y familiar, inclusión de imágenes que promuevan la igualdad de género y trato, publicidad igualitaria, instalación en el baño de cambiador de bebés.
- **8.2 Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural:**  
Justificación de la realización de talleres formativos con la asociación de jóvenes del municipio.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYRJJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB	PÁG. 23/40	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/GR03/OG1PS1/028

**Nombre/Razón Social:** IGNACIO VILLANUEVA MOYA

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*8366\*

**Proyecto:** ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD DE EMPRESA DE JARDINERÍA

**Baremación:** 55 puntos

**Plazo de ejecución:** 2 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención.

**Presupuesto detallado:**

0000599136 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

17.942,34 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Biotrituradora	1 Biotrituradora	31.907,70	31.907,70	26.370,00	52,50 %	13.844,25	NO
Maquinaria eléctrica	1 Cortasetos de acumulador	455,20	455,20	376,20	52,50 %	197,51	NO
	1 AR 1000 acumulador	815,20	815,20	673,72	52,50 %	353,70	NO
	2 AL 500 230 cargador rápido	295,99	295,99	244,62	52,50 %	128,43	NO
	1 soplador de acumulador	487,21	487,21	402,65	52,50 %	211,39	NO
	1 AR 3000 acumulador	1.031,20	1.031,20	852,23	52,50 %	447,42	NO
	1 Motosierra de acumulador	404,01	404,01	333,89	52,50 %	175,29	NO
	2 AP 300 S acumulador	510,40	510,40	421,82	52,50 %	221,46	NO
	2 Motoguadaña de acumulador	942,40	942,40	778,84	52,50 %	408,89	NO
	5 AP 500 S acumulador	1.796,00	1.796,00	1.484,30	52,50 %	779,26	NO
	2 AL 301 230 cargador rápido	200,01	200,01	165,30	52,50 %	86,78	NO
	1 Tijera de poda de acumulador sin batería ni cargador	320,00	320,00	264,46	52,50 %	138,84	NO
	1 AP 200 acumulador	164,00	164,00	135,54	52,50 %	71,16	NO
	1 Segadora + 2 baterías + cargador	2.023,51	2.023,51	1.672,32	52,50 %	877,97	NO
	<b>TOTAL</b>		41.352,83	41.352,83	34.175,89		17.942,34

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

08/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmYRJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB

PÁG. 24/40





#### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- **Inclusión de inversiones que deberán integrar elementos de mejora de eficiencia energética u otros mecanismos que contribuyan a minimizar el posible impacto sobre el cambio climático:**  
Compra de maquinaria eléctrica.
- **Los proyectos no podrán implicar la destrucción de empleo:**  
La media de empleo en el momento de la solicitud de pago de la ayuda deberá ser igual o superior a la media de empleo durante los 12 meses anteriores a la solicitud de ayuda.

#### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- **1.2 Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas**  
Se justificará con las facturas la compra de maquinaria eléctrica.
- **1.4 Cooperación entre diferentes sectores (sociales, institucionales, empresariales) y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red**  
Debe aportar el convenio con el centro educativo para la realización de prácticas formativas.
- **6.1 Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a al convocatoria**  
Se justificará con la aportación de las facturas de la inversión en la que se verifique la compra de maquinaria eléctrica.
- **8.2 Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural**  
Aportará la documentación que permita verificar la realización de prácticas por parte de jóvenes y/o de la realización del evento anual de limpieza de espacios naturales en colaboración con el Ayuntamiento de Víznar..

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYRJJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB	PÁG. 25/40	



### PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/GR03/OG1PS1/017

**Nombre/Razón Social:** MANUEL OCAÑA SANCHEZ

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*2655\*

**Proyecto:** PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADO EN ELABORACIÓN DE CERVEZAS ARTESANAS

**Baremación:** 52 puntos

**Plazo de ejecución:** 3 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención.

**Presupuesto detallado:**

0000616052 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

23.999,29 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Cocina	Fregadero 2 senos+Agujero desperdicios con tapa	1.101,10	910,00	910,00	51,00 %	464,10	SI
	Enchapado 1500x600mm	0,00	110,00	0,00	51,00 %	0,00	SI
	Grifo ducha sobremesa	312,54	258,30	258,30	51,00 %	131,73	SI
	Mesa acero inox 1500x600x580	414,18	342,30	342,30	51,00 %	174,57	SI
	Lavavajillas	1.754,50	1.450,00	1.450,00	51,00 %	739,50	SI
	Lavavasos	1.306,80	1.080,00	1.080,00	51,00 %	550,80	SI
	Osmosis para lavavajillas	2.383,46	1.969,80	1.969,80	51,00 %	1.004,60	SI
	Descalcificador	1.210,00	1.000,00	1.000,00	51,00 %	510,00	SI
	2 Estante mural tubo 100x300x1600mm	232,08	191,80	191,80	51,00 %	97,82	SI
	Estante acero inox 900x300x1600mm	0,00	611,00	0,00	51,00 %	0,00	SI
	Armario refrigerador 600x400 T/F	2.568,95	2.123,10	2.123,10	51,00 %	1.082,78	SI
	Armario congelador 600x400 BT	3.382,07	2.795,10	2.795,10	51,00 %	1.425,50	SI
	Mesa acero inox 2500x120x850mm + Estante superior del mismo largo	1.612,33	1.332,50	1.332,50	51,00 %	679,58	SI
	Kit 6 ruedas	181,50	150,00	150,00	51,00 %	76,50	SI
	Campana 5000x900x750mm	2.272,38	1.878,00	1.878,00	51,00 %	957,78	SI
	Enchapado 5000x1400mm	943,80	780,00	780,00	51,00 %	397,80	SI
	Caja ventilación 15/15	1.136,67	939,40	939,40	51,00 %	479,09	SI
	Tolva 15/15	73,69	60,90	60,90	51,00 %	31,06	SI
	11 Caña tubo 400mm	391,31	323,40	323,40	51,00 %	164,93	SI
	Pieza T 400mm	60,14	49,70	49,70	51,00 %	25,35	SI
Codo 90° 400mm	57,60	47,60	47,60	51,00 %	24,28	SI	
Caperuzo 400mm	55,06	45,50	45,50	51,00 %	23,21	SI	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYRJJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB	PÁG. 26/40	



PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Cocina	Garra para 400mm	37,27	30,80	30,80	51,00 %	15,71	SI
	3 Soporte galva para ventilación	123,42	102,00	102,00	51,00 %	52,02	SI
	6 Muelle suelo TM25	113,84	94,08	94,08	51,00 %	47,98	SI
	Instalación/mano obra	701,80	580,00	580,00	51,00 %	295,80	SI
	Instalación de sistema extinción incendios autorizado	1.306,80	1.080,00	1.080,00	51,00 %	550,80	SI
	Horno	7.241,85	5.985,00	5.985,00	51,00 %	3.052,35	SI
	INICIAL COOKING ESSENTIAL	687,28	568,00	568,00	51,00 %	289,68	SI
	Ahumador	251,68	208,00	208,00	51,00 %	106,08	SI
	Barbacoa	1.286,59	1.063,30	1.063,30	51,00 %	542,28	SI
	Plancha	847,00	700,00	700,00	51,00 %	357,00	SI
	Fuego doble	344,85	285,00	285,00	51,00 %	145,35	SI
	Mesa acero inox 4000x700x600mm	1.609,30	1.330,00	1.330,00	51,00 %	678,30	SI
	Envasadora	1.914,22	1.582,00	1.582,00	51,00 %	806,82	SI
	Microondas	377,76	312,20	312,20	51,00 %	159,22	SI
	Abatidor	4.417,11	3.650,50	3.650,50	51,00 %	1.861,76	SI
Freidora 7L	132,50	109,50	109,50	51,00 %	55,85	SI	
Importe sin concepto	0,00	98,35	0,00	51,00 %	0,00	SI	
Ollas	3 BREWZILLA 35 L	1.385,43	1.144,98	1.144,98	51,00 %	583,94	SI
	BREWZILLA 65 L	681,96	563,60	563,60	51,00 %	287,44	SI
	6 Depósito plástico fermentador 30L	96,78	79,98	79,98	51,00 %	40,79	SI
	2 Refractómetro	49,01	40,50	40,50	51,00 %	20,66	SI
	2 Termómetro sonda inox	39,45	32,60	32,60	51,00 %	16,63	SI
	Fermentador 55L	117,94	97,47	97,47	51,00 %	49,71	SI
	5 Densímetro	35,09	29,00	29,00	51,00 %	14,79	SI
	5 probeta graduada 100ml	10,04	8,30	8,30	51,00 %	4,23	SI
	Phmetro digital	50,71	41,91	41,91	51,00 %	21,37	SI
	Olla inox 65L	239,13	197,63	197,63	51,00 %	100,79	SI
Mobiliario y equipamiento	6 Mesa escritorio 120x60cm	524,90	433,80	433,80	51,00 %	221,24	SI
	14 silla oficina regulable	663,88	548,66	548,66	51,00 %	279,82	SI
	Mesa oficina 160x144cm	234,99	194,21	194,21	51,00 %	99,05	SI
	Sillón director respaldo transpirable	158,99	131,40	131,40	51,00 %	67,01	SI
	Televisor 43"	349,00	288,43	288,43	51,00 %	147,10	SI
	Televisor 65"	579,00	478,51	478,51	51,00 %	244,04	SI
	Portatil 16G	1.021,00	843,80	843,80	51,00 %	430,34	SI
	Pantalla proyección 300x300	237,62	196,38	196,38	51,00 %	100,15	SI
	Proyector de día	3.688,67	3.048,49	3.048,49	51,00 %	1.554,73	SI
	10 Mesa madera nogal 1200x600x1100	1.754,50	1.450,00	1.450,00	51,00 %	739,50	SI
	50 taburete nogal doble peldaño	2.178,00	1.800,00	1.800,00	51,00 %	918,00	SI
<b>TOTAL</b>		56.939,49	47.876,77	47.057,43		23.999,29	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYRJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB	PÁG. 27/40	



**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

- **Los proyectos no podrán implicar la destrucción de empleo.**  
A estos efectos, la media de empleo de la empresa beneficiaria en el momento de la solicitud de pago de la ayuda deberá ser igual o superior a la media de empleo de la empresa durante los 12 meses anteriores a la solicitud de la ayuda.
- **Inclusión de inversiones que deberán integrar elementos de mejora de eficiencia energética u otros mecanismos que contribuyan a minimizar el posible impacto sobre el cambio climático:**  
Instalación de sistema de iluminación LED, aire acondicionada inverter, así como maquinaria y herramientas de máxima eficiencia energética. Actualmente las instalaciones cuentan con placas solares fotovoltaicas y aerogenerador.

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- **1.1 Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción (Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line):**  
Se adaptará la página web para ofertar los nuevos servicios de formación y catas maridadas. Se promocionará mediante las redes sociales dando difusión a través de las mismas de las actividades que se ofertarán. Se creará una página de Facebook específica para la formación ofertada y una nueva cuenta de instagram para el mismo fin. Se realizarán campañas de pago a través de la página profesional de facebook
- **1.2 Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de us de energías alternativas:**  
Instalación de sistema de iluminación LED, aire acondicionada inverter.
- **6.1 Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a la convocatoria:**  
Todas las acciones formativas que se realicen en el centro incluirán un módulo de sensibilización ambiental.
- **7.2 Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a responder a necesidades específicas de las mujeres:**  
Se indica que se fomentará la participación de la mujer en los talleres a través de descuentos y oferta formativa específica para mujeres.
- **8.2 Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural:**  
Se ofertarán cursos específicos tanto de fabricación como sumillería y maridaje de cerveza para facilitar su entrada en el mercado laboral.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYRJJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB	PÁG. 28/40	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/GR03/OG1PS1/025

**Nombre/Razón Social:** ELISA MARIA MOCHON DELGADO

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*7264\*

**Proyecto:** CAMPERPARK DE CARAVANAS EN BEAS DE GRANADA

**Baremación:** 51 puntos

**Plazo de ejecución:** 2 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención.

**Presupuesto detallado:**

0003918596 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

6.584,80euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Compra terreno	Compra terreno	0,00	9.300,00	0,00	50,50 %	0,00	NO
Obra civil	Construcción estructura sombra	1.799,58	3.587,65	1.487,26	50,50 %	751,07	NO
	Instalación fotovoltaica	9.264,23	9.264,23	7.656,39	50,50 %	3.866,48	NO
	Instalación riego por goteo	1.123,05	1.176,73	928,14	50,50 %	468,71	NO
	Instalación de toldos	518,00	3.202,99	428,10	50,50 %	216,19	NO
	Plantación de árboles	1.483,46	1.951,40	1.226,00	50,50 %	619,13	NO
Plantación huerto	Plantación huerto	0,00	556,05	0,00	50,50 %	0,00	NO
Mobiliario ocio y recreo	3 mesa picnic	504,57	3.436,68	417,00	50,50 %	210,59	NO
	1 casita juego infantil	488,01		403,31	50,50 %	203,67	NO
Otro mobiliario	1 Buc rodante 3 cajones	221,85	600,00	183,35	50,50 %	92,59	NO
	1 armario	283,93		234,65	50,50 %	118,50	NO
	Transporte y montaje	90,75		75,00	50,50 %	37,88	NO
<b>TOTAL</b>		15.777,43	33.075,73	13.039,20		6.584,80	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmYRJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB	PÁG. 29/40





**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

- **Los proyectos no podrán implicar la destrucción de empleo.**  
A estos efectos, la media de empleo de la empresa beneficiaria en el momento de la solicitud de pago de la ayuda deberá ser igual o superior a la media de empleo de la empresa durante los 12 meses anteriores a la solicitud de la ayuda.
- **Inclusión de inversiones que deberán integrar elementos de mejora de eficiencia energética u otros mecanismos que contribuyan a minimizar el posible impacto sobre el cambio climático:**  
Instalación de placas solares fotovoltaicas.

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- **1.1 Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción (Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line):**  
Enlace a la web de comercialización y promoción, así como a las redes sociales.
- **1.2 Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de us de energías alternativas:**  
Instalación de placas solares fotovoltaicas.
- **6.1 Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a la convocatoria:**  
Documentación justificativa de la mejora del bosque de ribera del Río Beas a su paso por el Camperpark.
- **8.2 Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural:**  
Acreditación de cesión del espacio al ayuntamiento de Beas de Granada y/o a la asociación de jóvenes para organizar actividades culturales dirigidas a la juventud del municipio.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYRJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB	PÁG. 30/40	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/GR03/OG1PS1/010

**Nombre/Razón Social:** RUIZ TEJADA E HIJOS S.L.

**NIF/DNI/NIE:** B19711787

**Proyecto:** INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS Y AEROTERMIA EN LA CASA RURAL LA LUNA DE SUR

**Baremación:** 50 puntos

**Plazo de ejecución:** 3 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención.

**Presupuesto detallado:**

0003192700 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

15.055,64 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Instalación fotovoltaica	Equipos y materiales	12.073,15	12.073,15	9.977,81	50,00 %	4.988,91	NO
	Ejecución y mano de obra	1.083,48	1.083,48	895,44	50,00 %	447,72	NO
	Legalización	363,00	363,00	300,00	50,00 %	150,00	NO
Sistema de climatización por aerotermia	Sistema de climatización por aerotermia	22.915,02	22.915,02	18.938,03	50,00 %	9.469,02	NO
<b>TOTAL</b>		36.434,65	36.434,65	30.111,28		15.055,64	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- **Inclusión de inversiones que deberán integrar elementos de mejora de eficiencia energética u otros mecanismos que contribuyan a minimizar el posible impacto sobre el cambio climático:**  
Se comprobará la instalación del sistema de fotovoltaico y la climatización por aerotermia.
- **Los proyectos no podrán implicar la destrucción de empleo:**  
La media de empleo en el momento de la solicitud de pago de la ayuda deberá ser igual o superior a la media de empleo durante los 12 meses anteriores a la solicitud de ayuda.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

08/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmYRJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB

PÁG. 31/40





#### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- **1.1 Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización ( modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción(Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line)**  
Una vez concluida la inversión se verificará la inclusión de un sistema de gestión online de reservas.
- **1.2 Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas**  
Una vez concluida la inversión se verificará la instalación del sistema fotovoltaico.
- **6.1 Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a la convocatoria**  
Una vez concluida la inversión aportará el protocolo de comunicación con el cliente para reducir el consumo de agua, reutilización de toallas, aprovechamiento de jabones y detergentes.
- **7.2 Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a responder a necesidades específicas de las mujeres**  
Una vez concluida la inversión se aportará el protocolo de buenas prácticas con respecto a la flexibilidad de horarios y uso del tiempo de las trabajadoras.
- **8.2 Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural**  
Convenio con el ayuntamiento para participar en actividades culturales y deportivas de Alfacar con respecto a la juventud.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYRJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB	PÁG. 32/40	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/GR03/OG1PS1/024

**Nombre/Razón Social:** VABU 0431, S.L.

**NIF/DNI/NIE:** B01745033

**Proyecto:** ESCUELA DE ESCALADA Y MONTAÑA "CAMPO BASE"

**Baremación:** 44 puntos

**Plazo de ejecución:** 2 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención.

**Presupuesto detallado:**

0002955002 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

3.117,55 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Construcciones	1 Pérgola 610x488 cm	4.427,39	3.659,00	3.659,00	47,00 %	1.719,73	SI
	1 Pérgola 420x420 cm	1.199,23	991,10	991,10	47,00 %	465,82	SI
	Tablero contrachapado 244x122x1,5 cm	1.500,40	1.354,05	1.240,00	47,00 %	582,80	SI
Mobiliario	3 mesas y sillas de picnic (kit) 210x155x73 cm	899,01	743,70	742,98	47,00 %	349,20	SI
<b>TOTAL</b>		8.026,03	6.747,85	6.633,08		3.117,55	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- **Los proyectos no podrán implicar la destrucción de empleo.**  
A estos efectos, la media de empleo de la empresa beneficiaria en el momento de la solicitud de pago de la ayuda deberá ser igual o superior a la media de empleo de la empresa durante los 12 meses anteriores a la solicitud de la ayuda.
- **Inclusión de inversiones que deberán integrar elementos de mejora de eficiencia energética u otros mecanismos que contribuyan a minimizar el posible impacto sobre el cambio climático:**  
Instalación de sistema de iluminación LED con placas solares.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmYRJJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB	PÁG. 33/40





#### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- **1.1 Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción (Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line):**  
Incorporación a la web de la entidad de promoción de la nueva instalación, además de creación de perfiles en redes sociales.
- **1.2 Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de us de energías alternativas:**  
Instalación de sistema de iluminación LED con placas solares.
- **6.2 Proyectos de inversiones que no requieren obra o equipamientos susceptibles de aplicación de medidas de ahorro directas y que incorporan medidas adicionales para la mitigación del cambio climático:**  
Justificantes de la realización de actividades divulgativas sobre el cambio climático
- **7.2 Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a responder a necesidades específicas de las mujeres:**  
Justificación de la impartición de charlas y actividades para mujeres enfocadas a la promoción del deporte en las mujeres, se incluirán imágenes en la web y en la empresa para dar más visibilidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYRJJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB	PÁG. 34/40	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/GR03/OG1PS1/038

**Nombre/Razón Social:** CENTRO VETERINARIO CAMALEON S.L.

**NIF/DNI/NIE:** B19579580

**Proyecto:** MODERNIZACIÓN Y NUEVOS ACONDICIONAMIENTOS DEL CENTRO VETERINARIO ALFACAMALEON

**Baremación:** 40 puntos

**Plazo de ejecución:** 3 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención.

**Presupuesto detallado:**

0001760287 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

6.744,65 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Servicio consultoría	Servicio consultoría	0,00	1.270,50	0,00	45,00 %	0,00	SI
Sueldos	Sueldo trabajadora	5.324,00	4.400,00	4.400,00	45,00 %	1.980,00	SI
Construcciones	Trabajos previos	360,58	2.599,08	298,00	45,00 %	134,10	SI
	Albañilería	574,83		475,07	45,00 %	213,78	SI
	Techos	46,05		38,06	45,00 %	17,13	SI
	Carpintería	162,93		134,65	45,00 %	60,59	SI
	Pinturas	1.253,94		1.036,31	45,00 %	466,34	SI
Iluminación	Pantallas de luz	1.760,55	1.760,55	1.455,00	45,00 %	654,75	SI
Equipos informáticos	5 Ordenadores	2.995,05	2.995,05	2.475,25	45,00 %	1.113,86	SI
	3 Tablet	375,49	375,49	310,32	45,00 %	139,64	SI
Equipamiento	Jaulas hospitalización	4.335,85	6.533,61	3.583,35	45,00 %	1.612,51	SI
	Concentrador de oxígeno	946,34	1.573,06	782,10	45,00 %	351,95	SI
<b>TOTAL</b>		18.135,61	21.507,34	14.988,11		6.744,65	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- **Inclusión de inversiones que deberán integrar elementos de mejora de eficiencia energética u otros mecanismos que contribuyan a minimizar el posible impacto sobre el cambio climático:**  
Instalación de luminaria de bajo consumo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

08/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmYRJJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB

PÁG. 35/40





- **Los proyectos no podrán implicar la destrucción de empleo:**  
La media de empleo en el momento de la solicitud de pago de la ayuda deberá ser igual o superior a la media de empleo durante los 12 meses anteriores a la solicitud de ayuda.

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- **1.1 Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización ( modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción(Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line)**  
Una vez concluida la inversión se verificará la compra de las tablets digitalizadoras de firmas.
- **1.2 Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas**  
Una vez concluida la inversión se verificará la colocación de luminaria eficiente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYRJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB	PÁG. 36/40	

A

## ANEXO II

## RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA (GR03)

ZONA RURAL LEADER: ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA

LÍNEA DE AYUDA: 3. APOYO A LA CREACIÓN, MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS PYMES LOCALES (OG1PS1)

**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022**

**ANEXO II (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO)**

<b>N.º EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</b>	<b>DNI/NIF/NIE</b>	<b>FECHA DESISTIMIENTO</b>
2022/GR03/OG1PS1/004	CRISTOBAL FERNANDEZ AVELLANEDA	****5365*	13/07/23
2022/GR03/OG1PS1/009	LEONOR ELENA SOLANS GRACIA	****7692*	24/07/23
2022/GR03/OG1PS1/011	CARLOS FABREGAT MASSAGUER	****3791*	20/03/23

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmYRJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB	PÁG. 37/40



## ANEXO III

## RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA (GR03)

ZONA RURAL LEADER: ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA

LÍNEA DE AYUDA: 3. APOYO A LA CREACIÓN, MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS PYMES LOCALES (OG1PS1)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022			
ANEXO III (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	CÓDIGO/S NO SUBSANADOS
2022/GR03/OG1PS1/045	ABDULRAHMAN ALMUHTASEB OBAID	****5043*	33; 36; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 54; 90.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR  
VERIFICACIÓN

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO  
Pk2jmYRJJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB

08/10/2024  
PÁG. 38/40



## ANEXO IV

## RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA (GR03)

ZONA RURAL LEADER: ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA

LÍNEA DE AYUDA: 3. APOYO A LA CREACIÓN, MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS PYMES LOCALES (OG1PS1)

<b>AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022</b>			
<b>ANEXO IV (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS EN TRÁMITE DE AUDIENCIA)</b>			
<b>N.º EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</b>	<b>DNI/NIF/NIE</b>	<b>DOCUMENTACIÓN NO SUBSANADA</b>
2022/GR03/OG1PS1/044	FRANCISCA GOMEZ VILCHEZ	****0877*	No ha presentado el anexo III y la documentación establecida para el trámite de audiencia en las bases reguladoras.
2022/GR03/OG1PS1/019	LA CASITA DE CLAUDIA, S.L.	B19527308	No ha presentado el anexo III y la documentación establecida para el trámite de audiencia en las bases reguladoras.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmYRJJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB	PÁG. 39/40

A

## ANEXO V

## RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA (GR03)

ZONA RURAL LEADER: ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA

LÍNEA DE AYUDA: 3. APOYO A LA CREACIÓN, MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS PYMES LOCALES (OG1PS1)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022				
ANEXO V (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS)				
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	ART. APLICABLE	CAUSA DENEGACIÓN
2022/GR03/OG1PS1/036	CREA SUSTRATOS SOCIEDAD LIMITADA	B19616762	16.3	No alcanza la puntuación mínima exigida en los criterios de selección para poder acceder a la convocatoria. El mínimo exigido son 30 puntos; el proyecto ha obtenido 28 puntos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmYRJFVJT4VP8FVAFLN75WECNB	PÁG. 40/40